



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 061-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero del 2019, del Gerente General Regional, Informe N° 38-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, de fecha 19 de febrero del 2019, del Gerente Regional de Desarrollo Social, donde remite el Informe Técnico del POA: "Fortalecimiento de la Capacidad Profesional en Educación y Salud a través de Estudios de Maestría en la Región Huancavelica", para su revisión y aprobación en sesión de Consejo Regional; donde por unanimidad, acordaron por unanimidad enviar dichos documentos a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, para que emitir un informe detallado;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por unanimidad a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Huancavelica, a fin de emitir un informe detallado del POA:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 022-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

"Fortalecimiento de la Capacidad Profesional en Educación y Salud a través de Estudios de Maestría en la Región Huancavelica", la misma que estará integrada por:

- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| - PELAYO MARCA VILLANTOY | Presidente |
| - MARITZA MARLENY RAVELO CHAVEZ | Vicepresidente |
| - MICAELA EMPERATRIZ SOTELO BERROCAL | Secretario |

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio, para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ING. TEOBALDO QUISPE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL